ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V9

FECHA:	4/9/2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6173-2025	CONTRATISTA:	LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901030930-1
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Numero y vigencia)		FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:		FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE MUESTREO, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (VERTIMIENTOS) DE INTERÉS SANITARIO GENERADAS POR LAS UNIDADES ASISTENCIALES QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.				

DATOS DEL CONTRATISTA:				
	REPRESENTANTE LEGAL:	ELIZABETH MORA MANCIPE		59,093,539
	ASESOR COMERCIAL:	MARIA CAMILA GUTIERREZ	TELÉFONO:	3177010652
	DIRECCIÓN:	CL 23 116 -31	CELULAR:	N/A
	E-MAIL:	coordinadoramb@lavwr.com	PÁGINA WEB:	

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)				
	NOMBRES Y APELLIDOS:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	74373077
	CARGO / PERFIL SUPERVISOR:	Almacenista General	ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	DIRECCIÓN:	CRA 20 # 47B-35 SUR	TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionsuministros@subredsur.gov.co	CELULAR:	3043426182
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	WILSON HERNANDEZ MOLANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79461806
	CARGO/PERFIL	PROFESIONAL ESP DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ GESTIÓN AMBIENTAL	ÁREA O DEPENDENCIA:	GESTION AMBIENTAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	GESTIOANAMBIENTAL@SUBREDSUR.GOV.CO	CELULAR:	321 215 1095

FECHA ACTA DE INICIO:	11 de agosto de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10 de febrero de 2025	PLAZO INICIAL:	SEIS MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 49.801.500	VALOR INICIAL EN LETRAS:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MANTENIMIENTO ESE		CÓDIGO DEL RUBRO:		4212020200803.
DESCRIPCION DEL RUBRO: (SI aplica para dos rubros)			CÓDIGO DEL RUBRO:		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1114				24/6/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	23382				31/7/2025

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$48.000.000,00	30/01/2026	307	28/01/2026	14827	30/01/2026	4212020200803	11/02/2026
2	$9.179.500,00	31/07/2026	1606	30/07/2026	35062	31/07/2026	4212020200803	13/08/2026

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	PRORROGA	5 MESES Y 20 DIAS	30/1/2026	11/2/2026	31/7/2026	11/02/2026
2	PRORROGA	2 MESES	31/7/2026	1/8/2026	30/9/2026	13/08/2026

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION No	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	3/12/2025	WR018388	N/A	$ 44.268.000	CONTRATO	N/A	$ 5.533.500	685958	7/5/2026	$ 44.268.000
2	6/02/2026	WR018933	N/A	$ 7.378.000	CONTRATO Y ADICION 1	N/A	$ 46.155.500	702214	16/7/2026	$ 7.378.000
3	13/08/2026	WR20568	N/A	$ 44.268.000	CONTRATO Y ADICION 2	N/A	$ 11.067.000			
TOTAL EJECUTADO				$ 95.914.000						

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 49.801.500,00	VALOR PAGADO:	$51.646.000,00
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 57.179.500,00	SALDO POR PAGAR :	$44.268.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 106.981.000,00	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR AL GUNA	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Realizar la caracterización de los vertimientos generados por la prestación de servicios de salud a todas las sedes de la. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento a la metodología expuesta en capítulo IX de la Resolución 3957 de 2009, por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en eldistrito capital. Así como las normas que'la modifiquen o deroguen	SI		Se realizaron las actividades en las fechas establecidas planeadas mediante correo electrónico.
2	El laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro de su alcance de su acreditación con laboratorios que sí los tenga, para lo cual deberá anexar el registro de cadena de custodia, y resolución de acreditación donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM.	SI		Subcontrata al laboratorio SGI Consultoría e Ingeniería, el cual se encuentra avalado mediante la Resolución No. 0145 del 17 de febrero de 2025.
3	Realizar el análisis de los parámetros de interés ambiental a los vertimientos en los puntos (cajas de inspección externas) y/o los que se determinen con el supervisor técnico, tales como: Mercurio, Plata, Plomo, Cromo, Cadmio y Cianuro, así como Caudal, pH, Temperatura; DBO5, DQO, Sólidos Suspendidos totales, Sólidos sedimentables, Grasas y Aceites, Fenoles, Sustancias activas al azul de Metileno (SAAM), Ortofosfatos, Fósforo total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno total, Acidez total, Alcalinidad total, Dureza cálcica, Dureza total y Color real. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009 (aplicación rigor subsidiario). Así como las normas que la	SI		Informes preliminares remitidos por correo.
4	Disponer de la Resolución vigente de acreditación durante la ejecución delcontrato en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deben estar registrados en la página web del IDEAM (www.ideam.gov.co) o el medio que dicha entidad establezca.	SI		Resolución 1279 del 29 de noviembre de 2024 con vigencia de 4 años
5	Garantizar los recipientes necesarios para la toma de muestras, refrigeración, preservación y transporte de las muestras al laboratorio, además de garantizar la calibración y buen estado de los equipos de laboratorio que se requieran para la ejecución del contrato.	SI		Seguimiento y firma de conformidad al Plan de Muestreo y a las Cadenas de Custodia de las muestras tomadas en campo por el laboratorio, por parte de los delegados del equipo de Gestión Ambiental, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades contratadas, la calidad del servicio prestado y el avance de los compromisos establecidos. Este documento se adjunta como parte integral del informe de resultados emitido por el laboratorio proveedor.
6	Dar cumplimiento al cronograma trazado en conjunto con supervisor del contrato y/o Líder de Gestión Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la toma de muestras de los vertimientos en las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur.	SI		Cronograma de caracterización e informes preliminares, enviados mediante correo institucional.
7	Entregar el informe de análisis de vertimientos, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la caracterización de los mismos. Dicho informe deberá ser entregado al líder ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en medio físico y magnético. El informe debe incluir plan de monitoreo, formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición y análisis, hoja de resultados de los parámetros de campo, cadena de custodia, hoja de resultados de los parámetros analizados tanto por el laboratorio contratado y/o subcontratado para tal efecto (el informe de laboratorio debe contener los parámetros tomados insitu).	SI		Entrega de informes preliminares mediante correo.
8	Se deberá incluir el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo	SI		Datos en las hojas de campo
9	El personal que realice el muestreo de vertimientos deberá portar los elementos de protección individual (EPI) según normatividad vigente y riesgos identificados en la realización de la tarea.	SI		Registro entrega EPP
10	Se debe contar con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo documentado e implementado de acuerdo a normatividad legal vigente, debe incluir el programa de Vigilancia Epidemiológica para el control del Riesgo Químico, y biológico que contenga procedimiento de emergencia en caso de exposición.	SI		Remisión de documentos mediante correo.
11	Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad, con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y el ambiente, relacionado con los vertimientos.	SI		Remite documento mediante correo.
12	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	SI		No se presentaron novedades, actas de seguimiento.
13	Informar al supervisor del contrato de toda falla, daño o anomalía que se presente en el desarrollo del servicio objeto del contrato.	SI		Se realizaron las actividades en las fechas establecidas y sin novedades
14	El Contratista será responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.	SI		Se realizaron las actividades en las fechas establecidas y sin novedades
15	Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas, pérdidas de material, daño o robo de equipos y herramientas que presente el Contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.	SI		No se presentaron novedades
16	En todo caso queda entendido que el personal es subordinado al Contratista y no tiene ningún vínculo con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SI		Planillas de seguridad social, correos relacionando el personal que realizara los muestreos.

17	Mantener los precios unitarios pactados durante la ejecución del contrato y cuatro meses).	SI		Prefactura cuenta con los costos establecidos en la estapa precontractual.
18	Asumir los costos directos e indirectos, tasas, contribúciones, además del servicio de transporte con ocasión al desarrollo del contrato.	SI		Prefactura cuenta con los costos establecidos en la estapa precontractual.
19	Las demás que se requieran con la naturaleza del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato.	SI		Realiza respuesta mediante correo frente a requerimiento sobre resultados preliminares.
20	El Contratista se obliga a expedir acta de toma de muestras, en la cual se registre, la fecha, hora, lugar, punto de toma, tipo de muestras, entre otras de la muestra a analizar.	SI		Informe preliminar.
21	El contratista deberá responder por información y documentación (plan de monitoreo, formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición y análisis, hoja de resultados de los parámetros de campo, cadena de custodia, hoja de resultados de los parámetros analizados tanto por el laboratorio contratado y/o subcontratado para tal efecto) durante 5 años siguientes a su generación.	SI		Sujeto a verificación
22	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, en aras de verificar los criterios de calidad y procedimientos del contratista durante la toma de muestras, podrá realizar auditoría interna a tal proceso mediante la implementación de listas de verificación.	SI		Seguimiento y firma de conformidad al Plan de Muestreo y a las Cadenas de Custodia de las muestras tomadas en campo por el laboratorio, por parte de los delegados del equipo de Gestión Ambiental, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades contratadas, la calidad del servicio prestado y el avance de los compromisos establecidos. Este documento se adjunta como parte integral del informe de resultados emitido por el laboratorio proveedor.
23	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental haciendo uso eficiente del agua y de la energía, así como realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el código de colores de la Entidad.	SI		Oficio precontractual
OBSERVACIONES:			**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	**90%**

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:		**ANEXOS (CD):**		**FECHA:**	
FIRMA DEL SUPERVISOR:		**TOTAL FOLIOS:**	**6**	**FECHA:**	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME:	**CARGO/PERFIL:**		**FIRMA**	**FECHA:**	

Outlook

RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Desde HOLMAN ARLEY BEJARANO CORTES <jefeoperaciones@labwr.com>
Fecha Vie 12/06/2026 4:38 PM
Para WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>; MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>; KEVIN SANTIAGO TIBADUIZA JIMENEZ <operacionesamb@labwr.com>; ANDRES FELIPE ROMERO CASTILLO <profesionalcampo@labwr.com>; Diego Matiz Zamora <diego__zamora@outlook.com>
CC Darwin Andrey Rojas Suarez <coordinadorequipamiento@labwr.com>; RICARDO ORTEGON MARTINEZ <conductor@labwr.com>

3 archivos adjuntos (435 KB)
CertificadoAportes3MesesSinIBC_CC1007426854_ROMERO_ANDRES_2026-04_2026-06.pdf; SS Diego Matiz.pdf; ARL KEVIN.pdf;

Cordial saludo Ing

Confirmo inicio de actividades para la próxima semana en la Subred Sur, las sedes a ejecutar y el personal asignado es:

TÉCNICO		MARTES 16/06/2026	MIÉRCOLES 17/06/2026	JUEVES 18/06/2026	VIERNES 19/06/2026	SÁBADO 20/06/2026	DOMINGO 21/06/2026
	MATRIZ						
ANDRES FELIPE ROMERO	CALIDAD DE AGUA	1	1	1	1	1	
	ESTADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	
	DISPONIBILIDAD						
	CLIENTE	Subred Sur	Subred Sur	Subred Sur	Subred Sur	Subred Sur	
	CLIENTE	Santa Librada	Vista Hermosa	Destino	La Flora	San Juan	
	MATRIZ						
KEVIN TIBADUISA	CALIDAD DE AGUA	1	1	1	1	1	
	ESTADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	
	DISPONIBILIDAD						
	CLIENTE	Subred Sur	Subred Sur	Subred Sur	Subred Sur	Subred Sur	
	CLIENTE	La Reforma	Estrella	Usme Pueblo	Betania	Nazareth	
	MATRIZ						
	CALIDAD DE AGUA		1				
	ESTADO		PROGRAMADO				
DIEGO ZAMORA	DISPONIBILIDAD						
	CLIENTE		Subred Sur				
	CLIENTE		Vista Hermosa				
	CLIENTE						

Hora de inicio: 8:00 am

Adjunto seguridad social.

Quedo atento



Cordialmente | Kind Regards,

Holman Arley Bejarano Cortes

jefeoperaciones@labwr.com (57)315 6649739

Jefe de operaciones
Operations Manager

LABORATORIOS

CONFIABILIDAD & ÉTICA

Bogotá D.C, Colombia

(60) (1) 794 6448 ext. 2009
Calle 23 No. 116 - 31 / Bodega 22
Parque Industrial Puerto Central

Servicio Técnico · Laboratorio Ambiental · Laboratorio de Metrología · CAMALAB

De: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 11:02
Para: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>; HOLMAN ARLEY BEJARANO CORTES <jefeoperaciones@labwr.com>
Cc: HOLMAN ARLEY BEJARANO CORTES <jefeoperaciones@labwr.com>
Asunto: RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Estimados María Camilamy Holman,

Reciba un cordial saludo.

En relación con su correo, me permito informarle que la información ya fue impartida detalladamente. Esta socialización se realizó tanto en el Comité de Gestión Ambiental del pasado 1 de junio, como en la reunión de equipo con el subproceso de mantenimiento y la empresa de servicios generales. En dichos espacios se asignaron las responsabilidades puntuales para las etapas de antes, durante y después de los muestreos.

Asimismo, le confirmo que las actividades de sondeo y limpieza de cajas se ejecutarán a través del contrato vigente con la empresa **Área Limpia**. Ellos programarán estas labores para el día anterior a

los muestreos o, en su defecto, el mismo día en las horas previas al inicio de sus actividades de toma de muestras.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

WILSON HERNÁNDEZ MOLANO
Líder de Gestión Ambiental
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
@subredsursalud · @subredsursalud
@SubRedSur · Subred Sur

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 10:24 a. m.
Para: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Cc: HOLMAN ARLEY BEJARANO CORTES <jefeoperaciones@labwr.com>
Asunto: RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Buen día, Ingeniero Wilson.

Dando alcance a nuestra conversación en días pasados y teniendo en cuenta que la próxima semana se dará inicio al cronograma de actividades programado, nos permitimos compartir la principal recomendación emitida por nuestro Jefe de Operaciones para garantizar el adecuado desarrollo de los monitoreos.

En este sentido, agradecemos gestionar previamente el lavado de las cajas o puntos a caracterizar y garantizar la apertura de las cajas o puntos donde se realizarán las actividades de muestreo, de manera que el personal técnico pueda acceder oportunamente a los mismos y ejecutar las labores programadas sin contratiempos.

Copio en este correo al Ingeniero Holman, quien se encuentra al tanto de la programación y podrá brindar cualquier aclaración técnica adicional que se requiera y así mismo antes de finalizar la semana, remitirá la información del personal de campo asignado para ejecuciones de los servicios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentarios Ingeniero Wilson

Feliz resto de jornada



Cordialmente | Kind Regards,

Maria Camila Gutierrez Celedon
coordinadoramb@labwr.com
+(57) 317 7010652

Coordinadora Comercial
Commercial Coordinator

(57)(1) 7 946 448 ext. 2004
Calle 23 No. 116 – 31 / Bodega 22
Parque Industrial Puerto Central
Bogotá, Colombia

CONFIABILIDAD & ÉTICA

Laboratorio Ambiental | CANNALAB | Laboratorio Microbiología

www.labwr.com

De: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 7:46
Para: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Cc: HOLMAN ARLEY BEJARANO CORTES <jefeoperaciones@labwr.com>
Asunto: RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Buenos días Ingeniero Wilson

Agradezco mucho la respuesta brindada. Cabe mencionar que, de acuerdo con la información remitida, ya fueron gestionados internamente todos los requerimientos necesarios para la programación y ejecución de los servicios a partir del mes de junio, conforme al cronograma establecido.

En esta ocasión, quisiéramos solicitar amablemente que la mesa de trabajo pueda ser realizada de manera virtual, teniendo en cuenta que nuestro jefe de operaciones actualmente se encuentra por fuera de la ciudad en desarrollo de un proyecto, situación que impediría nuestra participación de manera presencial.

Asimismo, agradecemos por favor nos puedan compartir las fechas y horarios sugeridos por ustedes, de tal manera que podamos concertar conjuntamente la programación de la reunión, considerando que ya nos encontramos finalizando el mes de mayo y que los monitoreos proyectados tienen previsto su inicio a partir del próximo mes, por lo cual es importante poder avanzar oportunamente con esta mesa de trabajo.

Quedamos atentos a su respuesta para proceder con la respectiva coordinación y generación de la agenda de trabajo.

Feliz inicio de jornada

–



Cordialmente | Kind Regards,

Maria Camila Gutierrez Celedon
coordinadoramb@labwr.com
+(57) 317 7010652

Coordinadora Comercial
Commercial Coordinator

(57)(1) 7 946 448 ext. 2004
Calle 23 No. 116 – 31 / Bodega 22
Parque Industrial Puerto Central
Bogotá, Colombia

CONFIABILIDAD & ÉTICA

Laboratorio Ambiental | CANNALAB | Laboratorio Microbiología

www.labwr.com

De: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 16:57

Para: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>
Asunto: RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

María Camila Reciba un cordial saludo,

En atención a sus interrogantes me permito realizar las siguientes apreciaciones:

1. El Cronograma adjunto corresponde al inicialmente enviado, no ha sufrido ninguna modificación y el mismo se notificará a la Secretaria Distrital de Ambiente, antes del viernes 15 de mayo de 2026.
2. El inicio del muestreo es a las 08:00 am y hasta las 4:00 pm, compuesto para todas las unidades a excepción de la unidad de Nazarth el cual es puntual.
3. En cuanto a la comparación normativa, se mantiene lo descrito por usted en el correo en hilo, que es como siempre lo hemos trabajado.
4. En efecto se proyecta realizar mesa de trabajo con los actores involucrados en el proceso para dar a conocer las obligaciones de cada cual durante la ejecución de los muestres, la fecha, hora y modalidad se dará a conocer con oportunidad.
5. Adicional, se recuerda tener en cuenta los desplazamientos para las unidades rurales del Sumapaz (Nazareth y San Juan), a las cuales el tiempo aproximado de viaje es de cuatro horas.

Quedo atento.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

WILSON HERNÁNDEZ MOLANO
Líder de Gestión Ambiental
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
@subredsursalud @subredsursalud
@SubRedSur Subred Sur

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 5:31 p. m.
Para: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Buenas tardes Ingeniero Wilson e Ingeniera Mariana

Teniendo en cuenta que para el mes de junio se tiene previamente agendados muestreos de vertimiento, y con fines de generación de ordenes internas para las ejecuciones de los servicios respectivos, agradecemos por favor validar y confirmar que la información relacionada se encuentre correcta, especialmente en lo referente a fechas y horarios de ejecución.

Adicionalmente, nos permitimos solicitar aclaración respecto a los horarios remitidos inicialmente durante el mes de abril, teniendo en cuenta que en algunos puntos se relacionan horarios de inicio a las 6:00 a.m. o 7:00 a.m. con finalización hasta las 5:30 p.m. o incluso 7:30 p.m., lo cual excede el tiempo correspondiente al monitoreo compuesto a 8 horas con alícuotas cada 30 minutos, contemplado para la prestación del servicio. Por lo anterior, agradecemos confirmar el tipo de monitoreo efectivamente requerido para dichos puntos, ya que los horarios actualmente relacionados no se ajustan a la especificación técnica inicialmente considerada para la ejecución de las actividades.

De igual manera, se solicita se nos confirme que la comparación normativa proyectada corresponde a la Resolución 0631 de 2015, artículo 14, para la actividad de atención a la salud humana – atención médica con o sin internación. Asimismo, se tiene previsto que para las sedes Nazareth, San Juan, Destino, Pasquilla y Mochuelo aplique únicamente Resolución 0631, mientras que para las demás sedes aplicaría adicionalmente rigor subsidiario.

No obstante, agradecemos confirmar que dicha interpretación normativa es correcta y validar igualmente si las fechas propuestas de ejecución se mantienen conforme a lo programado.

NOMBRE	CANTIDAD DE PUNTOS	DIRECCIÓN	FECHA	HORA DE INICIO
CENTRO DE SALUD SANTA LIBRADA	1	Cra. 1C Este No. 75 - 49 Sur	16/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD REFORMA	1	Cra. 6B Este No. 85A - 08 Sur	16/06/2026	7:00:00 a. m.
HOSPITAL VISTA HERMOSA	2	Cra. 18C No. 66A - 55 Sur	17/06/2026	7:00:00 a. m.
HOSPITAL LA ESTRELLA	1	Cra. 18F No. 72 - 45 Sur	17/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD DESTINO	1	Vereda El Destino Km 7 8	18/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD USME	1	Cl. 136 Sur #237, Bogotá	18/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD FLORA	1	Cra. 14B Este No. 74B - 44 Sur	19/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD BETANIA	1	Cl. 76b Sur #2 Este-7 a 2 Este-99, Bogotá	19/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD SAN JUAN	1	CORREGIMIENTO SAN JUAN	20/06/2026	6:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD NAZARETH	1	CORREGIMIENTO NAZARETH	20/06/2026	6:00:00 a. m.

CENTRO DE SALUD CANDELARIA LA NUEVA	1	KR 51 59C SUR 40	23/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD JERUSALEN	1	CL 77 SUR 85 B 13	23/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD MARICHUELA	1	Cl. 76 Sur #142, Bogotá	24/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD DANUBIO	1	CALLE 65 SUR # 7D 90	24/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD MOCHUELO	1	Km. 4 Via Pasquilla VDA Mochuelo Alto	25/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD PASQUILLA	1	Dg. 5 #1-11, Pasquilla, Bogotá	25/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD SAN BENITO	1	Cll. 58 No. 19B - 21 Sur	26/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRAN	1	Carrera 44d #69 sur 16	26/06/2026	7:00:00 a. m.
HOSPITAL MEISSEN	1	KR 18 B 60 G SUR 36	30/06/2026	7:00:00 a. m.
HOSPITAL TUNJUELITO MEDICINA INTERNA	1	Cll. 57 sur No. 67 - 27 Sur	30/06/2026	7:00:00 a. m.
CENTRO DE SALUD EL CARMEN	1	Cll. 48A No. 28 - 89 Sur	1/07/2026	7:00:00 a. m.
HOSPITAL TUNAL	2	KR20 47B 35 SUR	1/07/2026	7:00:00 a. m.
TOTAL DE PUNTOS A TOMAR	**24**			

Por último, ingenieros, agradecemos se nos confirme si como de costumbre se va a agendar el espacio de socialización previa al inicio de las actividades con el equipo de ustedes, para de este modo coordinar la fecha y hora de dicha reunión con nuestro líder de operaciones de campo.

Quedamos atentos a sus comentarios y confirmación para proceder con la programación definitiva de las actividades y generación de documentación interna.

Muchas gracias

–



Cordialmente | Kind Regards,

Maria Camila Gutierrez Celedon
coordinadoramb@labwr.com
+(57) 317 7010652
Coordinadora Comercial
Commercial Coordinator
+(57)(1) 7 960 448 ext. 2004
Calle 23 No. 86 - 31 / Bodega 23
Parque Industrial Puerto Central
Bogotá, Colombia

CONFIABILIDAD ÉTICA

CANNALAB

www.labwr.com

De: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 14:24
Para: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Buen día, ingeniero Wilson e ingeniera Mariana

Agradezco de su colaboración en relación con el correo adjunto, ya que hasta el momento no hemos logrado obtener respuesta sobre proyecciones de pago. Desde la Gerencia del Laboratorio nos solicitan información al respecto, considerando que se aproximan ejecuciones que implican la disposición de recursos para su despliegue.

Quedo atenta a sus comentarios y a cualquier información que nos puedan brindar.

Muchas gracias.

–



Cordialmente | Kind Regards,

Maria Camila Gutierrez Celedon
coordinadoramb@labwr.com +(57) 317 7010652

Coordinadora Comercial
Commercial Coordinator

(57)(1) 7946 448 ext. 2004
Calle 23 No. 86 – 31 / Bodega 22
Parque Industrial Puerto Central

Bogotá, Colombia

CONFIABILIDAD ÉTICA

Laboratorio Ambiental | CANNALAB | Laboratorio Metrología

www.labwr.com

De: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 13:46
Para: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Buenos días Ingeniero Wilson

Espero que te encuentres bien

Te confirmo que las fechas propuestas para cada sede quedan asignadas.

Muchas gracias, quedo atenta

–



Cordialmente | Kind Regards,

Maria Camila Gutierrez Celedon
coordinadoramb@labwr.com +(57) 317 7010652

Coordinadora Comercial
Commercial Coordinator

(57)(1) 7946 448 ext. 2004
Calle 23 No. 86 – 31 / Bodega 22
Parque Industrial Puerto Central

Bogotá, Colombia

CONFIABILIDAD ÉTICA

Laboratorio Ambiental | CANNALAB | Laboratorio Metrología

www.labwr.com

De: WILSON HERNANDEZ <gestionambiental@subredsur.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 9:06
Para: MARIA CAMILA GUTIERREZ CELEDON <coordinadoramb@labwr.com>
Asunto: Solicitud confirmación de fechas para servicios

Buen día

Mediante el presente correo se remite la proyección de servicios, con el fin de obtener su validación.

Agradecemos su atención, estaremos atentos a observaciones

Título	Empezar	Fin
Carmen y Tunal (yiceth, jhoana y sebastian)	1/07/2026 7:00	1/07/2026 17:30
C.V. Santa librada y reforma (leidy y natalia)	16/06/2026 7:00	16/06/2026 17:30
C.V. Vista Hermosa y estrella (lina + presona designada)	17/06/2026 7:00	17/06/2026 17:30
C.V. Destino y usme pueblo (yiceth y natalia)	18/06/2026 7:00	18/06/2026 17:30
C.V. la flora y betania (leidy y natalia)	19/06/2026 7:00	19/06/2026 17:30

San Juan y nazareth (Yiceth)	20/06/2026 6:00	20/06/2026 19:30
C.V. Mochuelo y Pasquilla (yiceth + persona designada)	25/06/2026 7:00	25/06/2026 17:30
C.V. Marichuela y Danubio (natalia y leidy)	24/06/2026 7:00	24/06/2026 17:30
Candelaria la nueva y jerusalen (valentina y lina)	23/06/2026 7:00	23/06/2026 17:30
San benito y Manuela (lina y valentina)	26/06/2026 7:00	26/06/2026 17:30
Meissen y tunjuelito (Cesar y valentina)	30/06/2026 7:00	30/06/2026 17:30

Cordialmente

Mariana Guzmán
Profesional ambiental
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

WILSON HERNÁNDEZ MOLANO
Líder de Gestión Ambiental
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
@subredsursalud @subredsursalud
@SubRedSur Subred Sur

Reservar un momento para reunirse conmigo

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: LABORATORIOS WR S.A.S.**, identificada con NIT 901.030.930-1, le informa sobre el tratamiento que realiza a sus datos conforme a la normativa vigente en Colombia. Los datos personales que usted proporcione a través de correo electrónico serán utilizados para cumplir con las obligaciones legales aplicables a la Compañía; procesar y responder a sus solicitudes, consultas o quejas; evaluar y mejorar nuestros servicios en función de su retroalimentación; mantener una comunicación efectiva para fines comerciales, administrativos y operativos; y las demás consignadas y definidas en nuestra Política de Tratamiento de la Información, la cual se encuentra disponible para consulta en nuestra página web https://labwr.com/. Se almacenarán en nuestras bases de datos de manera segura y confidencial, conforme a las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su seguridad y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado. No se transfieren ni comparten con terceros sin su consentimiento previo, salvo que sea necesario para cumplir con obligaciones legales o para proteger los derechos, propiedad o seguridad de la Compañía u otros titulares. En caso de recolectarse datos personales sensibles, es facultativo de su titular el suministro de los mismos.*

Usted tiene derecho a acceder, rectificar, solicitar supresión o prueba de la autorización de sus datos personales, a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/uRqaeJ8mqF.
***LABORATORIOS WR S.A.S.** se reserva el derecho de actualizar este **Aviso de Privacidad** en cualquier momento, y cualquier cambio en nuestra Política de Tratamiento será comunicado oportunamente a través de los canales habituales de comunicación. Si no es el destinatario real, por favor elimine cualquier copia de este mensaje.*
Evite imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente / Avoid printing, think about your responsibility with the Environment
***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: LABORATORIOS WR S.A.S.**, identificada con NIT 901.030.930-1, le informa sobre el tratamiento que realiza a sus datos conforme a la normativa vigente en Colombia. Los datos personales que usted proporcione a través de correo electrónico serán utilizados para cumplir con las obligaciones legales aplicables a la Compañía; procesar y responder a sus solicitudes, consultas o quejas; evaluar y mejorar nuestros servicios en función de su retroalimentación; mantener una comunicación efectiva para fines comerciales, administrativos y operativos; y las demás consignadas y definidas en nuestra Política de Tratamiento de la Información, la cual se encuentra disponible para consulta en nuestra página web https://labwr.com/. Se almacenarán en nuestras bases de datos de manera segura y confidencial, conforme a las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su seguridad y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado. No se transfieren ni comparten con terceros sin su consentimiento previo, salvo que sea necesario para cumplir con obligaciones legales o para proteger los derechos, propiedad o seguridad de la Compañía u otros titulares. En caso de recolectarse datos personales sensibles, es facultativo de su titular el suministro de los mismos.*

Usted tiene derecho a acceder, rectificar, solicitar supresión o prueba de la autorización de sus datos personales, a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/uRqaeJ8mqF.
***LABORATORIOS WR S.A.S.** se reserva el derecho de actualizar este **Aviso de Privacidad** en cualquier momento, y cualquier cambio en nuestra Política de Tratamiento será comunicado oportunamente a través de los canales habituales de comunicación. Si no es el destinatario real, por favor elimine cualquier copia de este mensaje.*
Evite imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente / Avoid printing, think about your responsibility with the Environment
***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: LABORATORIOS WR S.A.S.**, identificada con NIT 901.030.930-1, le informa sobre el tratamiento que realiza a sus datos conforme a la normativa vigente en Colombia. Los datos personales que usted proporcione a través de correo electrónico serán utilizados para cumplir con las obligaciones legales aplicables a la Compañía; procesar y responder a sus solicitudes, consultas o quejas; evaluar y mejorar nuestros servicios en función de su retroalimentación; mantener una comunicación efectiva para fines comerciales, administrativos y operativos; y las demás consignadas y definidas en nuestra Política de Tratamiento de la Información, la cual se encuentra disponible para consulta en nuestra página web https://labwr.com/. Se almacenarán en nuestras bases de datos de manera segura y confidencial, conforme a las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su seguridad y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado. No se transfieren ni comparten con terceros sin su consentimiento previo, salvo que sea necesario para cumplir con obligaciones legales o para proteger los derechos, propiedad o seguridad de la Compañía u otros titulares. En caso de recolectarse datos personales sensibles, es facultativo de su titular el suministro de los mismos.*
Usted tiene derecho a acceder, rectificar, solicitar supresión o prueba de la autorización de sus datos personales, a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/uRqaeJ8mqF.
***LABORATORIOS WR S.A.S.** se reserva el derecho de actualizar este **Aviso de Privacidad** en cualquier momento, y cualquier cambio en nuestra Política de Tratamiento será comunicado oportunamente a través de los canales habituales de comunicación. Si no es el destinatario real, por favor elimine cualquier copia de este mensaje.*
Evite imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente / Avoid printing, think about your responsibility with the Environment

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0014 del 09 de enero de 2026

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.**, identificado con N.I.T. 901.030.930-1 y se toman otras determinaciones."

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 1279 del 29 de noviembre de 2024, el IDEAM renovó y amplió el alance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables al **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.** identificado con N.I.T. 901.030.930-1, con domicilio en la Calle 23 # 116-31 Bodega 22 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la vigencia de la acreditación del **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.**, comprende cuatro (04) años contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 1279 del 29 de noviembre de 2024, esto es hasta el 28 de diciembre de 2028.

Que mediante radicado No. 20259910172212 del 31 de octubre de 2025 el **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.** solicitó ampliación del alcance para el siguiente equipamiento:

MATRIZ: AIRE COMPONENTE: CALIDAD DE AIRE												
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Metódo(s) de designación (EPA)**	**Versión Método**	**Número de equipos o estaciones**	**Marca(s) equipo(s)**	**Modelo (s) equipo(s)**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	RFPS-0202-141	*2022*	1	Tisch	6070V	2891	No aplica
2	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C.	RFCA-0419-252	*2022*	1	Focused Photonics Inc.	AQMS-400	104P22300 87	91,6 µg/m³ - 57280 µg/m³

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0014 del 09 de enero de 2026

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.**, identificado con N.I.T. 901.030.930-1 y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AIRE COMPONENTE: CALIDAD DE AIRE												
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Metódo(s) de designación (EPA)**	**Versión Método**	**Número de equipos o estaciones**	**Marca(s) equipo(s)**	**Modelo (s) equipo(s)**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
3	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F.	RFNA-0819-254	*2022*	2	Focused Photonics Inc.	AQMS-600	106P21B00BB; 106P2210046	1,5 µg/m³ - 940,7 µg/m³
4	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQOA-0719-253	*2022*	2	Focused Photonics Inc.	AQMS-300	103P2210001; 103P22300 4C	1,6 µg/m³ - 981,6 µg/m³

Que una vez revisada la documentación remitida por el **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.** con respecto a los equipos referenciados anteriormente, se encontró completa la información establecida por la política de equipamiento.

Que así las cosas, se hace necesario para este Instituto emitir un Acto Administrativo con el fin de pronunciarse de fondo con respecto a la ampliación del alcance de la acreditación solicitada por el **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.**

Que los documentos correspondientes al trámite de ampliación del alcance por equipamiento del **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S**. reposan en el expediente No. 20236014110001295E.

MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0014 del 09 de enero de 2026

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.**, identificado con N.I.T. 901.030.930-1 y se toman otras determinaciones."

A través del Decreto 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Por su parte, el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 de 2004, señala que corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en el presente caso se ordenará la ampliación de la acreditación, para lo cual se dará aplicación a los dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Resolución No. 0104 de 2022:

> ***"Artículo 46º.*** *Trámite de la ampliación de la Acreditación. Una vez acreditado, todo OEC podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada o renovada su acreditación a fin de incluir matrices, variables, métodos y/o equipos; para lo cual, será necesaria una visita de evaluación y se deberá seguir lo establecido en los artículos 14º al 37º de la presente Resolución.*
>
> (...)
>
> ***Artículo 47º****. Vigencia. La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación, será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC."*

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0014 del 09 de enero de 2026

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.**, identificado con N.I.T. 901.030.930-1 y se toman otras determinaciones."

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que en su artículo 13° esta Resolución estableció que: *"Dentro de la implementación y seguimiento de la norma NTC-ISO/IEC 17011 " REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN QUE REALIZAN LA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD"*, el Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, emitirá los documentos de apoyo o soporte que considere necesarios, en donde se establecerán lineamientos adicionales aplicables a tener en cuenta durante el proceso de acreditación, los cuales serán publicados en la página web oficial de este Instituto y divulgados a los correos electrónicos reportados por los OEC.

En cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 13°, el IDEAM emitió el documento M-S-A-F077 V002 Política de Equipamiento, cuyo numeral 5.4.1, establece los requisitos y el procedimiento para la ampliación de alcance por equipamiento sin que medie visita de evaluación.

Que en el presente caso se ordenará la ampliación de la acreditación, para lo cual se aplicará los dispuesto en el artículo 47 de la Resolución No. 0104 de 2022:

> *"Artículo 47º. Vigencia. La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC."*

Finalmente, a través de la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ampliar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. - LABORATORIOS WR S.A.S.** identificado con N.I.T. 901.030.930-1, con domicilio en la Calle 23 # 116-31 Bodega 22 en la ciudad de Bogotá D.C., para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017:

LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS
NIT: 901030930 - 1
CL 23 116 31 BOD 22
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: 601 7946448
facturacionclientes@labwr.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. WR20568

Cliente: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
NIT: 900958564
Dirección: TV 44 51 B 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono: 7300000
Correo: cxp.facturacionelectronica@subredsur.gov.co
Cotización: 202656426-0407

Fecha Factura: 13 de agosto de 2026 10:23:09
Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 10:23:09
Fecha Vencimiento: 11 de noviembre de 2026
Vendedor: MARIA CAMILA GUTIERREZ
Centro Costo: AMBIENTAL
Condición de Pago: CREDITO
Orden de Compra:

Item	Código	Descripción	Cant	Valor Unitario	PorcDesc	Valor Total
1	0030001000007	CAUDAL (VOLUMETRIA)	24	45.000,00	0	1.080.000,00
2	0030001000035	pH (Campo)	24	50.000,00	0	1.200.000,00
3	0030001000042	TEMPERATURA	24	25.000,00	0	600.000,00
4	0030001000015	DBO5 (DEMANDA BIOQ DE OXÍG)	24	44.000,00	0	1.056.000,00
5	0030001000016	DQO	24	44.000,00	0	1.056.000,00
6	0030001000039	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	24	19.000,00	0	456.000,00
7	0030001000038	SÓLIDOS SEDIMENTABLES	24	38.000,00	0	912.000,00
8	0030001000001	ACEITES Y GRASAS (INFRAROJO)	24	63.000,00	0	1.512.000,00
9	0030001000079	FENOLES TOTALES	24	45.000,00	0	1.080.000,00
10	0030001000043	TENSOACTIVOS (SAAM) (DETERGENTES)	24	48.000,00	0	1.152.000,00
11	0030001000081	FOSFORO REACTIVO TOTAL	24	22.000,00	0	528.000,00
12	0030001000080	FOSFORO TOTAL	24	25.000,00	0	600.000,00
13	0030001000082	NITRATOS	24	18.000,00	0	432.000,00
14	0030001000027	NITRITOS	24	17.000,00	0	408.000,00
15	0030001000028	NITRÓGENO AMONIACAL	24	26.000,00	0	624.000,00
16	0030001000029	NITRÓGENO TOTAL KJELDHAL	24	27.000,00	0	648.000,00
17	0030001000083	CIANURO TOTAL	24	51.000,00	0	1.224.000,00
18	0050001000055	CADMIO TOTAL*	24	29.000,00	0	696.000,00
19	0030001000088	CROMO TOTAL	24	29.000,00	0	696.000,00
20	0030001000091	MERCURIO TOTAL	24	34.000,00	0	816.000,00
21	0030001000092	PLATA TOTAL	24	31.000,00	0	744.000,00
22	0030001000060	PLOMO TOTAL EAA	24	31.000,00	0	744.000,00
23	0030001000003	ACIDEZ TOTAL	24	14.000,00	0	336.000,00
24	0030001000004	ALCALINIDAD TOTAL	24	14.000,00	0	336.000,00
25	0030001000018	DUREZA CÁLCICA	24	14.000,00	0	336.000,00
26	0030001000020	DUREZA TOTAL	24	14.000,00	0	336.000,00
27	0030001000094	COLOR REAL	24	23.000,00	0	552.000,00
28	0200004000005	MUESTREO (LAB AMBIENTAL)	24	710.000,00	0	17.040.000,00

Total Items 28

VALOR EN LETRAS
CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS

OBSERVACIONES
5CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6173 DE 2025

REALIZAR SUS PAGOS EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 03170141211

TOTALES	
Total Bruto	37.200.000,00
DESCUENTO	0,00
IVA 19,000%	7.068.000,00
Total a Pagar	**$ 44.268.000,00**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764110958982 **aprobado en** 2026-06-09 **hasta el** 2028-06-09, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** WR **desde el número** 20001 **al** 25000 Responsables de iva - Actividad Económica 7120 Tarifa 8.66

Elaborado por

Factura Electrónica validada por el proveedor tecnológico CADENA S.A registrado con el Nit: 890930534.

LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS
NIT: 901030930 - 1
CL 23 116 31 BOD 22
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: 601 7946448
facturacionclientes@labwr.com

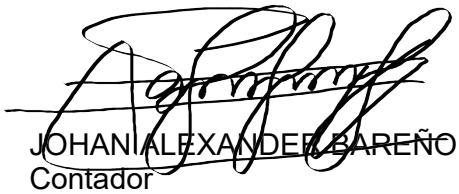
CUFE: 4ec63505d8b44efd7adc66cf65a39b05b8ffed64184519535e50b42f0230c54aff1cfd849918983ca3312d5b07e52cb5

Factura Electrónica validada por el proveedor tecnológico CADENA S.A registrado con el Nit: 890930534.

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Yo JOHAN ALEXANDER BAREÑO CANCELADO , identificado con cédula de ciudadanía No 80.063.179 de Bogotá, en mi calidad de Contador de **MICROLAB LABORATORIOS Y ASESORIAS S.A.S.,** y de acuerdo con la Ley *789* de *2002,* manifiesto bajo juramento, que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento de pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de todos sus empleados vinculados; por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Atentamente,



JOHAN ALEXANDER BAREÑO C.
Contador

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de Agosto de 2026.